

El Concejo Municipal del Municipio de San Martín, autoriza para que en el presente Libro que consta de QUINIENTOS FOLIOS útiles, enumerados y sellados al frente y vuelto, para que se asienten las Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de la Ciudad de San Martín, periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, San Martín, Departamento de San Salvador, seis de enero del año dos mil veintitrés.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
**Alcalde Municipal**

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
**Síndico Municipal**

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
**Primer Regidor Propietario**

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
**Segundo Regidor propietario**

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
**Tercer Regidor Propietario**

Sr. Germán José Sorto Ventura  
**Cuarto Regidor Propietario**

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
**Quinta Regidora Propietaria**

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
**Sexto Regidor Propietario**

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
**Séptima Regidora Propietaria**

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
**Octavo Regidor Propietario**

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
**Noveno Regidor Propietario**

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
**Décimo Regidor Propietario**

Sra. Dora Alicia Martínez  
**Primera Regidora Suplente**

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
**Segunda Regidora Suplente**

Sr. Salvador López Beltrán  
**Tercer Regidor Suplente**

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
**Cuarto Regidor Suplente**

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Secretario Municipal**

### **ACTA NÚMERO UNO DE SESION ORDINARIA 06/01/2023**

A las nueve horas del día seis de enero del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón del Despacho Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Cierre de Libros municipales y administrativos de enero a diciembre del año dos mil veintidós; **4.-** Apertura de Libros municipal y administrativo de enero a diciembre del año dos mil

veintitrés. **5.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; **7.-** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera y Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, se oponen a modificaciones de horarios para el personal administrativo para el cambio a operativo, ya que no se ha presentado ningún plan piloto en relación a los días de finde semana ni honorarios para el pago de vacaciones. seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal: según lo establecido en el artículo 30 numeral 7 del código municipal, 4 en el cual hace referencia en cuanto a que los concejos municipales son los encargados de elaborar el presupuesto de la institución, en ese sentido establece que son “facultades del concejo municipal elaborar y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en tal sentido no habiéndose presentado el proyecto del presupuesto para el año fiscal 2023 y conforme a las disposiciones del código municipal en uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 82 y 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la aplicación del **“PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022,”**, DE ingresos y egresos de la municipalidad. Dicho presupuesto correspondiente antes mencionado por la suma de: **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTIÚN DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,556,021.18)**, ya que el presupuesto institucional municipal para el ejercicio fiscal para el año 2023 aún no ha sido aprobado. **II)** Instrúyase al Gerente Financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 1,4, 54, 55 núm. 1 y 6 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Nombrar al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cargo de Secretario Municipal, de esta municipalidad, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés, con un salario mensual de: **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**

**UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00)**, quien además gozara de las prestaciones de Ley con sus respectivos descuentos, la cual será aplicada a la partida respectiva del Presupuesto Municipal vigente. **II)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta la exposición del Secretario Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que solicita el cierre del Libro de acuerdos administrativos, que autorizó el Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, con el visto bueno del Síndico Municipal, que se llevó a cabo durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós; en el que se asentaron ciento cuarenta y nueve acuerdos, utilizando ciento treinta y siete folios frente y vuelto útiles. Durante el periodo antes señalado, referidos acuerdos que no excedieron de un monto de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**; con un límite mensual de: **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)**, en los cuales se consignaron aquellos gastos administrativos de funcionamiento diario. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al Secretario Municipal, Licenciado Marlon Arturo Cabrera Lemus, el cierre del Libro de Acuerdos Administrativos, que autorizó el Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, con el visto bueno del Síndico Municipal, que se llevó a cabo durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós; en el que se asentaron ciento cuarenta y nueve acuerdos, utilizando ciento treinta y siete folios frente y vuelto útiles. Durante el periodo antes señalado. **II)** Así mismo la ratificación de los referidos acuerdos que no excedan de un monto de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, con un límite mensual de: **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)**, en los cuales se consignen aquellos gastos administrativos de funcionamiento diario de la Municipalidad para el año dos mil veintidós. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: **I)** Tomando en cuenta la exposición del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Secretario Municipal, en la que solicita la aprobación para el cierre del Libro de Actas y Acuerdos Municipales del periodo

del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, que constó cuarenta y ocho actas y setecientos cincuenta y cinco folios útiles frente y vuelto, para asentar todos los Acuerdos Municipales durante el periodo antes señalado. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al Secretario Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el cierre del Libro de Actas y Acuerdos Municipales, durante el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, que constó cuarenta y ocho actas y setecientos cincuenta y cinco folios útiles frente y vuelto, para asentar todos los Acuerdos Municipales durante el periodo antes señalado. **II)** Así mismo se autoriza al Secretario Municipal la apertura del libro de actas y acuerdos del periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés, con un total de ochocientos folios frente y vuelto. Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar al Señor Mauricio Trinidad Arias, Alcalde Municipal, para que firme el convenio de pago extrajudicial con la Sociedad De Manejo Integral De Desechos Sólidos, Sociedad Por Acciones De Economía Mixta Y De Capital Variable, que se abrevia MIDES, S.E.M DE C.V, ya que existe una deuda con la antes mencionada por la cantidad de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$284,971.93)**, en concepto de facturas vencidas al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, más intereses vencidos de la cantidad de: **diecisiete mil ochocientos treinta y seis dólares con cuarenta y dos centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$17,874.52)**, haciendo un total de: **TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (302,836.45)**, en la cual ambas partes acordaron que la cantidad de: **diecisiete mil ochocientos treinta y seis dólares con cuarenta y dos centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$17,874.52)**, serán condonadas en concepto de intereses. Por lo cual se llegó a un acuerdo de pago para solventar la mora en el pago de facturas, que a ese efecto se llegó a un plan de pago quedando de la

siguiente manera: un **primer pago** por la cantidad: **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00)**, mas cuotas mensuales por la cantidad de: **SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,000.00)**, además cuotas extraordinarias en el mes de junio y diciembre del presente año por la cantidad de: **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40,000.00)**, para dar cumplimiento al acuerdo llegado con la sociedad MIDES, S.E.M DE C.V. **II)** Autorizar al Tesorero Municipal Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realizar las erogaciones antes mencionadas pagando la primera cuota de: **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00)**, el día diez de enero del dos mil veintitrés a nombre de **MIDES, S.E.M DE C.V. III)** Instrúyase al Alcalde Municipal, al Tesorero Municipal y a los demás responsables que realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo y prestar las facilidades para la liquidación respectiva. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. En el cual solicita acuerdo en el cual se autorice la renovación de los contratos de trabajo de los empleados que se encuentran bajo esta modalidad de contratación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Ratificar las plazas del personal de la Municipalidad que se encuentran bajo la modalidad de contrato individual de trabajo. Por un periodo de un año los cuales comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Cuyos nombres se detallan a continuación:

Nº	Nombres	Apellidos	Plaza	Salario
1	XXXXXXXX	XXXXXXXX	Gerente De Servicios Generales	\$1,000.00
2	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Administrador Parque El Recreo	\$ 700.00
3	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	Agente Cam	\$ 375.00
4	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	Agente Cam	\$ 375.00
5	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Gerente General	\$2,000.00
6	XXXXXXX	XXXXXXXX	Gerente Financiero	\$1,500.00
7	XXXXXXX	XXXXXXX	Auditor Interno	\$1,000.00

8	XXXXXXXX	XXXXXXXX	Gerente De Desarrollo Humano Y Cohesión Social	\$1,000.00
9	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Ordenanza	\$ 375.00
10	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Cajera De Tesorería	\$ 375.00
11	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Auxiliar De Distrito AltaVista	\$ 375.00
12	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Colector De Mercado Municipal	\$ 405.00
13	XXXXXXX	XXXXXXX	Auxiliar De Innovación Y Tecnología	\$ 375.00
14	XXXXXXX	XXXXXXX	Oficial De Acceso A La Información	\$ 500.00
15	XXXXXXX	XXXXXXX	Encargada De Cdi	\$ 500.00
16	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Mantenimiento De Parque El Recreo	\$ 375.00
17	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Promotor De Participación Ciudadana	\$ 375.00
18	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Promotor De Participación Ciudadana	\$ 375.00
19	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Promotor De Participación Ciudadana	\$ 375.00
20	XXXXXXX	XXXXXXX	Promotor De Participación Ciudadana	\$ 375.00
21	XXXXXXX	XXXXXXX	Promotor De Participación Ciudadana	\$ 375.00
22	XXXXXXX	XXXXXXX	Motorista Del Despacho Municipal	\$ 440.00
23	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Sub-Director Del Cam	\$ 450.00
24	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Jefe Interina De Cuentas Corrientes	\$ 700.00
25	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Ordenanza Del Cdi	\$ 375.00
27	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Ordenanza De Recolección De Desechos Solidos	\$ 375.00
28	XXXXXXX	XXXXXXX	Supervisor De Mantenimiento De Instalaciones Municipales	\$ 375.00
29	XXXXXXX	XXXXXXX	Agente Cam	\$ 375.00
30	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Jefe De Mantenimiento De Instalaciones Municipales	\$ 500.00
31	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Auxiliar De Mantenimiento Vial	\$ 400.00
32	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Jefe Unidad Jurídica	\$1,000.00
33	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Promotor De Participación Ciudadana	\$ 375.00
34	XXXXXXX	XXXXXXX	Agente Cam	\$ 375.00
35	XXXXXXX	XXXXXXX	Promotor De Participación Ciudadana	\$ 375.00
36	XXXXXXX	XXXXXXX	Promotor De Participación Ciudadana	\$ 375.00
37	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Promotor De Participación Ciudadana	\$ 375.00
38	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	Colector De Mercado Municipal	\$ 405.00
39	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Mantenimiento Y Recuperación De Espacios Públicos	\$ 375.00
40	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Ordenanza	\$ 375.00
41	XXXXXXX	XXXXXXX	Recepcionista	\$ 375.00
42	XXXXXXX	XXXXXXX	Agente Cam	\$ 375.00
43	XXXXXXX	XXXXXXX	Agente Cam	\$ 375.00
44	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Encargado Del Observatorio De Violencia	\$ 375.00
45	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	Coordinador Unidad De Deportes	\$ 500.00
46	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	Jefe de la Unidad de Medio Ambiente	\$ 500.00

II) Cabe mencionar que en los nombramientos del Gerente de Servicios Generales; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión

Social; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX y al Administrador del Parque el Recreo; Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, será por un periodo de prueba de tres meses comprendido del uno de enero al uno de abril del presente año. **III)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR, 10º Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, en los nombramientos de: Gerente de Servicios Generales, Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Jefe de la Unidad Jurídica, Oficial de Acceso a la Información y en todos los nombramientos de los promotores sociales. **5º Regidor Propietario**, Señora Jesica Del Carmen Mejía Aguilera, vota a favor de todos los contratos menos por: Gerente de Desarrollo Humanos y Cohesión Social. **7º Regidor Propietario**, Señora Wendy Yamileth Alvarado, vota a favor de todas las plazas menos por el nombramiento de la Promotora, Señora XXXXXXXXXXXXXXXX. **Síndico Municipal**, Licenciado William Roberto Fernández, **1º Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla y **2ª Regidor suplente** Señora Carolina del Carmen Segovia **votando en representación del 3º Regidor Propietario** Ingeniero Bladimir Humberto Guerra, en la cual se abstienen de votar en el nombramiento de la Señora XXXXXXXXXXXXXXXX en la plaza de Ordenanza de Recolección de Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual por instrucciones de la Gerencia General se solicita Acuerdo en el cual se da por terminado la relación laboral de los señores XXXXXXXXXXXXXXXX quien ocupa la plaza de Director Del CAM, la señora XXXXXXXXXXXXXXXX quien ocupa la plaza de Encargada de empresas del Departamento de Catastro y de la señora XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como promotora de participación ciudadana, a partir del 31 de diciembre de 2022, fecha en la cual finalizó del periodo de vigencia de los contratos individuales de trabajo de cada uno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar la finalización de la relación laboral por cumplimiento del contrato individual de trabajo de las siguientes personas: **Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; Director Del CAM, Señora XXXXXXXXXXXXXXXX;**



Encargada De Empresas Del Departamento De Catastro y de la **Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Promotora De Participación Ciudadana, a partir del 31 de diciembre de 2022, fecha en la cual finalizó del periodo de vigencia de los contratos individuales de trabajo de cada uno de ellos. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual por instrucciones de la Gerencia General se solicita Acuerdo en el cual se autorice la renovación del contrato de trabajo del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el periodo de 1 año, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la plaza de Tesorero Municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar la renovación del contrato de trabajo del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de **TESORERO MUNICIPAL**, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual por instrucciones de la Gerencia General se solicita Acuerdo en el cual se autorice la renovación del contrato de trabajo de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el periodo de 1 año, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil veintitrés, en la plaza de Jefa de la UACI. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar la renovación del contrato de la **LICENCIADA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el periodo de un año, comprendido del uno de enero al

treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en la plaza de **JEFA DE LA UACI**. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual por instrucciones de la Gerencia General, en la cual solicita Acuerdo para la autorización del nombramiento en la plaza de **Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos** al Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del uno de enero del dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento del Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS**, manteniendo el mismo salario, a partir del uno de enero del dos mil veintitrés. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual por instrucciones de la Gerencia General se solicita nombrar en un periodo de tres meses de prueba comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés, a las personas que participaron en el concurso **06-2022** de acceso a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quienes en su momento no fueron nombrados en prueba por la falta de documentación que acreditara los conocimientos requeridos por el perfil de la plaza aspirada. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar el nombramiento por un periodo de tres meses de prueba comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés, a

las personas que participaron en el concurso **06-2022** de acceso a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quienes en su momento no fueron nombrados en prueba por la falta de documentación que acreditara los conocimientos requeridos por el perfil de la plaza aspirada, Se detalla a continuación nombre, plaza y salario:

1	XXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX	JEFE DE INNOVACION Y TECNOLOGIA	\$700.00
2	XXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX	COORDINADOR DE DESARROLLO ECONOMICO	\$600.00
3	XXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX	EJECUTOR DE DESARROLLO URBANO	\$650.00
4	XXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	\$500.00

**II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Absteniéndose de votar el **10º Regidor Propietario** Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia a partir del día veintitrés de diciembre del dos mil veintidós, presentada por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien se desempeña como Barrendero de en la Administración del Mercado Municipal. **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Admitir la renuncia interpuesta por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Barrendero de en la Administración del Mercado Municipal., a partir del veintitrés de diciembre del dos mil veintidós. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$8,545.37)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. Cabe destacar que al monto detallado anteriormente se descontará la cantidad de: **dos mil quinientos sesenta y tres dólares con sesenta y un centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$2,563.61)**, en concepto del 30% por cuota alimenticia por parte de la Procuraduría General de la Republica, siendo el monto total a entregar de:

**CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,981.76),** pagadero en **tres cuotas** mensuales a partir del mes de enero 2023, dos cuotas por la cantidad de; **dos mil dólares de los estados unidos de américa (\$2,000.00)** y una cuota por el valor de: **mil novecientos ochenta y un dólares con setenta y seis centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$1,981.76)**, El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRECE :** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Aprobar los montos de Fondo Circulante para la Alcaldía Municipal de San Martín para el año dos mil veintidós a las siguientes personas, en las áreas siguientes: **a) GERENCIA GENERAL: ENCARGADO:** Ing. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; **MONTO DE FONDO:** UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00); **LIMITE DE GASTO:** CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00); **b) DESPACHO MUNICIPAL: ENCARGADA:** XXXXXXXXXXXXXXXX; **MONTO DE FONDO:** DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00); **LIMITE DE GASTO:** CIEN DOLARES (\$100.00); **c) GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES: ENCARGADO:** Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; **MONTO DE FONDO:** UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00); **LIMITE DE GASTO:** CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$100.00**). **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal y a los demás responsables que realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo y prestar las facilidades para la liquidación respectiva. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta nota recibida con fecha tres de enero del dos mil veintitrés, del Despacho Municipal, el cual solicita la aprobación de gastos de representación a favor del Señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. Según Art. 91 del Código Municipal Vigente, por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS**

**DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$2,500.00).** Por lo Tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar en concepto de gastos de representación en forma mensual al Señor Mauricio Trinidad Arias, Alcalde Municipal de San Martín, durante el periodo comprendido de Enero a Diciembre de dos mil veintitrés, la cantidad mensual de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$2,500.00)**, que serán aplicados a la Cifra Presupuestaría **51601** de la línea **04** del Presupuesto Municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**, absteniéndose de votar: Quinta Regidora Propietaria, Señora Jesica del Carmen Mejía Aguilar y Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal: en el uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 y 19, Art. 34, 40, 46 y 91 del Código Municipal, y demás cuerpo de Leyes análogas, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de: **CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00)**, en concepto de pago por sesión, hasta de cuatro dietas a los Miembros del Concejo Municipal, por sesiones Ordinarias o Extraordinarias asistidas; según el informe de asistencias en cada mes, respetando lo establecido el Art. 46 del Código Municipal. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Contador Municipal licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal: en el uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y demás cuerpo de Leyes, **ACUERDA: I)** Nombrar a los refrendarios de la Alcaldía Municipal de San Martín, que estarán autorizados para que registren sus firmas para aperturar, cerrar, pagar y realizar todo tipo de diligencias administrativas bancaria, en las diferentes instituciones Financieras, bancarias y cajas de Crédito del país, durante el periodo que comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; los nombres de los refrendarios se detallan a continuación: **Alcalde Municipal**, Señor Mauricio Trinidad

Arias; a la **Séptima Regidora Propietaria**, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable la del **Tesorero Municipal**, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Artículo 18 de la LACAP inc. 2 y 4, y Art. 79 de la LACAP, en el sentido de nombrar responsable para que firme las Órdenes de Compra para Adjudicar las adquisiciones y contrataciones, adquirir bienes, obras y Servicios por Libre Gestión, para la Alcaldía Municipal de San Martín, durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal; en el uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y demás cuerpo de Leyes, **ACUERDA: I)** Nómbrase como responsable para que firme las Órdenes de Compra para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión, al Alcalde Municipal, señor **MAURICIO TRINIDAD ARIAS**, de conformidad al artículo 18 de LA LACAP, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **II)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal: en el uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y demás cuerpo de Leyes, **ACUERDA: I)** Autorizar el Registro de firme del **TESORERO MUNICIPAL**, Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para que realice todas las diligencias administrativas correspondientes en el MINISTERIO DE HACIENDA, BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO PROCREDIT, BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, BANCO PROMERICA, CAJAS DE CRÉDITOS Y TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES Y DE ORGANISMOS DE CAPTACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS, que la municipalidad de San Martín posee, para que su debido registro y legalización de firma para efectos legales correspondientes, de igual manera el uso de la cuenta de la banca en línea, correo electrónico: [tesoreria@sanmartin.gob.sv](mailto:tesoreria@sanmartin.gob.sv) .para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **II)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Licenciado

William Roberto Fernández Escobar Síndico Municipal, en el cual hace del conocimiento que de acuerdo a las facultades que le otorgan el art. 52 del Código Municipal a partir de este año, por lo que solicita sea remunerado con dietas, es decir, con dietas de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, por reunión, lo que le permitirá ejercer sin restricciones legales la profesión de abogado y notario. No omita manifestar que se compromete a seguir desempeñando el cargo con la misma diligencia y eficacia, es oportuno también mencionar que en comparación con la responsabilidades de un concejal, la sindicatura conlleva un mejor compromiso y vale decir que hasta este día y pese a estar presupuestado jamás solicito viáticos en las misiones oficiales inherente al cargo y siempre utilizo su vehículo y el combustible, así mismo manifiesta que al cambiar a esta modalidad pierde el derecho al bono y al aguinaldo programado para este año, y para lo que resta del periodo. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar con dietas de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, por reunión, durante el año, ya que le permitirán ejercer sin restricciones legales la profesión de abogado y notario. No omita manifestar que se compromete a seguir desempeñando el cargo con la misma diligencia y eficacia, es oportuno también mencionar que en comparación con la responsabilidades de un concejal, la sindicatura conlleva un mejor compromiso y vale decir que hasta este día y pese a estar presupuestado jamás solicito viáticos en las misiones oficiales inherente al cargo y siempre utilizo su vehículo y el combustible, así mismo manifiesta que al cambiar a esta modalidad pierde el derecho al bono y al aguinaldo programado para este año. y para lo que resta del periodo. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la ratificación de veinticuatro acuerdos Municipales.

Nº	ACUERDO	AÑO	MONTO (\$)	Nº DE ACTA, Nº DE ACUERDO Nº DE FECHA DE SESION DE CONCEJO
1	Contratacion Directa Por Servicios De Arrendamiento De Cabezal Con Gondola Completa. A La Empresa Transporte Lemus Internacional S.A. De C.V.	2022	\$23,750.00	Acta nº 40 sesion extr 20/10/2021 acuerdo nº 03
2	Contratacion Directa Para Servicio De Arrendamiento De Dos Camiones Compactadores Para La Recoleccion De Desechos Solidos En Todo El Municipio De San Martin. Empresa Grupo Argueta S.A. De C.V.	2022	\$60,750.00	Acta nº 46 sesion extra, 08/12/22, acuerdo nº 01
3	Compra De Treinta Estantes Metalicos, Para Mantener El Orden Y Colocacion De Los Archivadores De Palanca Que Contienen La Documentacion Que Es Resguardadaen La Unidad De Gestion Documental Y Archivo (Ugda)	2022	\$4,170.00	Acta nº 08, sesion ord, 03/03/22, acuerdo nº 15
4	Convenio Con Unicef "Proteccion De Niñas, Niños Y Adolescentes Contra Todos Los Tipos De Violencia En El Municipio De San Martin" Con Una Vigencia Hasta Febrero 2023, Asi Mismo Los Dos Acuerdos Que Dieron La Aprobacion Para La Erogacion Y Liberacion De Fondos Del Segundo Y Tercer Desembolso.	2022		Acta nº 31, sesion extra, 27/08/2022, acuerdo nº 4, Acta nº 43, sesion extra, 24/11/022, acuerdo nº 05
5	Cambio De Cubierta De Techo Y Cielo Falso En Instalaciones De La Alcaldia Municipal De San Martin Distrito Alta Vista, Municipal De San Martin, Departamento De San Salvador	2022	\$19,941.31	Acta nº 32, sesion extra, 09/09/2022, acuerdo nº 27
6	Fortalecimiento, Desarrollo Y Potenciacion De Actividades Culturales, Sociales, Economicas, Locales Y Agropecuarias Como Ente De Participacion, Prevencion Y Enlace En El Municipio De San Martin Año (del 01 de enero al 30 de abril 2023)	2022	\$177,110.25	Acta nº17, sesion extra, 10/06/2022, acuerdo 17
7	Contratacion Del Ingeniero Rudy Wilfredo Merlos Ortiz, Tecnico Que Se Contrato Para La Ejecucion Del Proyecto Modernizacion Del Sistema De Alumbrado Publico Con Luminarias Led En El Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	2022	\$4,500.00	Acta nº 43, sesion extra 24/11/2022,
8	Adjudicacion De Formulacion De Diez Carpetas Tecnicas Para La Ejecucion De Proyectos De Infraestructura Municipal Del Municipio De San Martin Departamento De San Salvador, A La Empresa Amsa Constructores, S.A. De C.V.	2022	\$42,188.12	Acta nº 40, sesion extra 28/10/2022, acuerdo nº dos
9	Adjudicacion De La Licitacion Publica N° Lp Amsm 02/2022 De Dominada. Servicios De Bufet Juridico Para La Recuperacion De Mora Tributaria, A La Empresa Lex Support, S.A. De C.V.	2022		Acta nº25, sesion ord, 15/07/2022, acuerdo nº 03
10	Contratacion De La Empresa Servicios Profesionales La Nueva Generacion Sociedad Anonima De Capital Variable, Para La Consultoria Para La Actualizacion Contable Y Cierres Contables	2022	\$16,950.00	Acta nº 32, sesion extra, 09/09/2022, acuerdo nº o2
11	Formulación De Carpeta Tecnica Para La Ejecucion Del Proyecto. Denominado: Construccion De Concreto Hidraulico En Calle Denominada Callejon Del Diablo, Canton El Rosario Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador.	2022		Acta nº 48, sesion ord, 20/12/2022, acuerdo 04
12	Formulación De Carpeta Tecnica Para La Ejecucion Del Proyecto. Denominado: Pavimentacion De Mezcla Asfaltica En Caliente En Calle El Arenal, Colonia Santa Gertrudis Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador.	2022		II



13	Formulación De Carpeta Tecnica Para La Ejecucion Del Proyecto. Denominado: Pavimentacion De Mezcla Asfaltica En Caliente En Calle Juan Antonio, Colonia Tierra Virgen 1 Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador.	2022		II
14	Formulación De Carpeta Tecnica Para La Ejecucion Del Proyecto. Pavimentacion De Mezcla Asfaltica En Caliente En Colonia Santa Maria No 2 Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador.	2022		II
15	Formulación De Carpeta Tecnica Para La Ejecucion Del Proyecto Denominado: Recarpeteo En Calles De La Urbanizacion Nuevos Horizontes 1 Y 2 Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador.	2022		II
16	Formulación De Carpeta Tecnica Para La Ejecucion Del Proyecto. Denominado: Recarpeteo De Calles En La Urbanizacion Santa Teresa Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	2022		II
17	Nombramiento De Comisión De Evaluación De Ofertas (CEO), De Conformidad Con El Art. 20 De La LACAP, Para Evaluación De Proceso FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIAS LED EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. FASE II., A Las Personas Siguietes: Jefe UACI Licenciada Silvia Leticia Portillo González; Solicitante: Ing. Oscar Eduardo Escobar; Experto En La Materia: Ingeniero Rudy Wilfredo Merlos Ortiz; Y Un Analista Financiero: Contador Josué Alexander Elías.			II
18	Proyecto Denominado Modernizacion Del Sistema De Alumbrado Publico Con Luminarias Led En El Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador. Fase li	2022		
19	Aprobacion De Los Terminos De Referencia (Tdr), Para La Formulacion De Dos Carpetas Tecnicas, <b>A)</b> Construccion De Concreto Hidraulico En Calle Denominada Callejon Del Diablo, Canton El Rosario Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador. <b>B)</b> Modernizacion Del Sistema De Alumbrado Publico Con Luminarias Led En El Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador. Fase li, Y Nombramiento De La Comision	2022		Acta n° 46, sesion extra, 08/12/2022, acuerdo n° 05  Acta n° 48, sesion extra 20/12/2022
20	Aprobacion De Los Terminos De Referencia (Tdr), Para La Formulacion De Dos Carpetas <b>A)</b> Proyecto. Pavimentacion De Mezcla Asfaltica En Caliente En Colonia Santa Maria No 2 Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador. <b>B)</b> Recarpeteo En Calles De La Urbanizacion Nuevos Horizontes 1 Y 2 Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador <b>C)</b> Recarpeteo De Calles En La Urbanizacion Santa Teresa Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador, Y Nombramiento De La Comision	2022		Acta n° 46, sesion extra, 08/12/2022, acuerdo n° 06  Acta n° 48 , sesion estra, 20/12/2022, acuerdo n° 06
21	Aprobacion De Los Terminos De Referencia (Tdr) Para La Formulacion De Dos Carpetas <b>A)</b> Pavimentacion De Mezcla Asfaltica En Caliente En Calle El Arenal, Colonia Santa Gertrudis Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador. <b>B)</b> Pavimentacion De Mezcla Asfaltica En Caliente En Calle Juan Antonio, Colonia Tierra Virgen 1 Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador. Y Nombramiento De	2022		Acta n° 46, sesion extra, 08/12/2022, acuerdo n° 07 Acta n° 46, seseion extra 08/12/2022, acuerdo n°07

	La Comision			
22	Los 7 Perfiles De Proyectos, Para Dar Cumplimiento A Los Procesos Correspondientes Dentro De Esta Municipalidad Para El Desarrollo De Dichas Obras.	2022		Acta n° 36, sesion extra 07/09/2022, acuerdo n° 20
23	Los 10 Perfiles De Proyectos, Para Dar Cumplimiento A Los Procesos Correspondientes Dentro De Esta Municipalidad, Para El Desarrollo De Dichas Obras	2022		Acta n° 34, sesion extra 22/09/2022, acuerdo n° 01
24	Suministro De Vales De Combustible Para La Alcaldia Municipal De San Martin, Licitacion Publica Lp/Amsm 01/2023			Acta n° 47, sesion extra, 14/12/2022

II) Autorícese al Gerente General, al Gerente de Servicios Generales, al Gerente de Cohesión Social, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.** Haciendo énfasis, que se siguen manteniendo las abstenciones y votos en contra, por los concejales, en los acuerdos correspondientes al año dos mil veintidós.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTIÚN MIL DIECISIETE DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,017.08)**, para el pago de Factura N° 02894 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **VEINTIÚN MIL DIECISIETE DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,017.08)**, para el pago de Factura N° 02894 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites

administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Aprobación del perfil elaborada por el licenciado Carlos Mendoza, denominada **“LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$91,224.58)**, sujeto a modificación, por un periodo comprendido dos de enero al treinta de junio del año dos mil veintitrés, el cual consiste en la contratación de servicios de veintiséis personas para el funcionamiento, mantenimiento de limpieza y ornato en zonas verdes en el casco urbano y el municipio de san Martín, el cual la municipalidad está en la responsabilidad de cancelarles el salario mensual y una compensación económica por los seis meses, cabe mencionar que los insumos para este funcionamiento y mantenimiento de ornato y limpieza se proporcionara por la unidad de servicios generales a través de la unidad de recuperación de espacios que entro en funcionamiento a partir del uno de enero del presente año, nombrese el Gerente General de Servicios Generales, como Administrador del referido preoyecto. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación de: Aprobación del perfil elaborada por el licenciado Carlos Mendoza, denominada **“LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$91,224.58)**, sujeto a modificación, por un periodo comprendido dos de enero al treinta de junio del año dos mil veintitrés, el cual consiste en la contratación de servicios de veintiséis personas para el funcionamiento, mantenimiento de limpieza y ornato en zonas verdes en el casco urbano y el municipio de san Martín, el cual la municipalidad está en la responsabilidad de cancelarles el salario mensual y una compensación económica por los seis meses, cabe mencionar que los insumos para este funcionamiento y mantenimiento de ornato y

limpieza se proporcionara por la unidad de servicios generales a través de la unidad de recuperación de espacios que entro en funcionamiento a partir del uno de enero del presente año, nombrese el Gerente General de Servicios Generales, como Administrador del referido preoyecto. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61602 y 61102** de la línea de trabajo **65** del Fondos Libre Disponibilidad. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerente de Servicios Generales y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la finalización del nombramiento interino del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo y Protección Civil, cuyo nombramiento finalizó el pasado treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. Por lo que se solicita Acuerdo Municipal en el cual se establezca que a partir del uno de enero del presente año el empleado en mención regresará a ocupar la plaza de Auxiliar de la Unidad Municipal de Gestión de Riesgo y Protección Civil en la cual se encuentra nombrado bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, así mismo que a partir del mes de enero devengará el salario de trescientos setenta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$375.00) asignado a la plaza detallada anteriormente. **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la finalización del nombramiento interino del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo y Protección Civil, cuyo nombramiento finalizó el pasado treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. **II)** Así mismo se autoriza que empleado en mención regresará a ocupar la plaza de Auxiliar de la Unidad Municipal de Gestión de Riesgo y Protección Civil, en la cual se encuentra nombrado bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, así mismo que a partir del mes de enero devengará el salario de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)** asignado a la plaza detallada anteriormente. **III)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual por instrucciones de la Gerencia General, en la cual solicita Acuerdo donde se autorice la renovación en de contratación de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por un periodo de cuatro meses comprendidos del uno de enero al treinta de abril del dos mil veintitrés, en la plaza de Jefe de la Unidad de Turismo y devengando un salario de: setecientos dólares de los estados unidos de américa (\$700.00) mensuales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar autorice la renovación en de contratación de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por un periodo de cuatro meses comprendidos del uno de enero al treinta de abril del dos mil veintitrés, en la plaza de **JEFE DE LA UNIDAD DE TURISMO** y devengando un salario de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)** mensuales. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual por instrucciones de la Gerencia General, en la cual solicita Acuerdo en el cual se autorice el nombramiento por un periodo de un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento por un periodo de un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés, de las siguientes personas:

1	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	SUPERVISOR DE PROMOTORES	\$ 500.00
2	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	PROMOTOR SOCIAL	\$ 375.00
3	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	MANTENIMEINTO EN LA UNIDAD DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ 375.00
4	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	ASISTENTE DE LA UNIDAD PREVENCION,	\$ 450.00

			CONVICENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	
5	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	AUXILIAR DE TESORERIA	\$ 400.00
6	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	MOTORISTA DEL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 440.00

**II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual por instrucciones de la Gerencia General, en la cual solicita Acuerdo en el cual se autorice el nombramiento en la plaza de **INSPECTOR DE CATASTRO** al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como **Encargado de Fotocopiadora**, así mismo se autorice la nivelación salarial de: setenta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$75.00) del empleado en mención a partir del uno de enero de veintitrés, con el cual tendría un salario asignado de: cuatrocientos cincuenta dólares de los estados unidos de américa (\$450.00) mensuales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar el nombramiento en la plaza de **INSPECTOR DE CATASTRO** al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como **Encargado de Fotocopiadora.** **II)** Así mismo se autoriza la nivelación salarial de: **setenta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$75.00)** del empleado en mención a partir del uno de enero de veintitrés, con el cual tendría un salario asignado de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)** mensuales. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual por instrucciones de la Gerencia General, en la cual solicita Acuerdo en el cual se autorice la renovación del contrato del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** por el periodo de un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés, en la plaza de **COLECTOR**

**DEL MERCADO MUNICIPAL** devengando un salario de: cuatrocientos cinco dólares de los estados unidos de américa (\$405.00) mensuales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar la renovación del contrato del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** por el periodo de un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés, en la plaza de **COLECTOR DEL MERCADO MUNICIPAL** devengando un salario de: **CUATROCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$405.00)** mensuales. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el cual por instrucciones de la Gerencia General, en la cual solicita Acuerdo en el cual se autorice la renovación del contrato del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** por el periodo de un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés, en la plaza de **MANTENIMIENTO DE BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL** devengando un salario de: cuatrocientos cinco dólares de los estados unidos de américa (\$405.00) mensuales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar la renovación del contrato del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** por el periodo de un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés, en la plaza de **MANTENIMIENTO DE BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL**, devengando un salario de: **CUATROCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$405.00)** mensuales. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo

y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual por instrucciones de la Gerencia General, en la cual solicita Acuerdo en el cual se autorice la renovación del contrato del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el periodo de un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés, en la plaza de **ENCARGADO DE BODEGA (servicios generales)**, devengando un salario de: trescientos setenta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$375.00) mensuales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar la renovación del contrato del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el periodo de un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés, en la plaza de **ENCARGADO DE BODEGA (servicios generales)**, devengando un salario de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)** mensuales. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual por instrucciones de la Gerencia General, en la cual solicita Acuerdo donde se autorice la creación de nuevas plazas a partir del día 01 de enero de 2023. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la creación de nuevas plazas a partir del día 01 de enero de 2023. Se detalla a continuación las plazas, departamentos y salarios:

NUMERO DE PLAZAS	NOMBRE DE LA PLAZA	DEPARTAMENTO	SALARIO
5	RECOLECTORES	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	\$375.00
1	MOTORISTA DE MINI CARGADOR	MANTENIMIENTO VIAL	\$500.00
3	PODADORES	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	\$400.00

**II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo



Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual por instrucciones de la Gerencia General, en la cual solicita Acuerdo para la contratación de doce personas hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la contratación de trece personas hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. de las personas en las plazas y con los salarios detallados a continuación:

Nº	Nombres	Plaza	Salario	Fecha De Inicio
1	XXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar De Unidad De Planificación	\$ 500.00	16 Enero De 2023
2	XXXXXXXXXXXXXX	Inspector De Catastro	\$ 450.00	01 De Enero De 2023
3	XXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar De Mercado Municipal	\$ 375.00	01 De Enero De 2023
4	XXXXXXXXXXXXXX	Colector De Mercado Municipal	\$ 375.00	01 De Enero De 2023
5	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Mantenimiento De Mantenimiento Vehicular	\$ 375.00	16 Enero De 2023
7	XXXXXXXXXXXXXX	Taquillero Parque El Recreo	\$ 375.00	16 Enero De 2023
8	XXXXXXXXXXXXXX	Cocinera Del Cdi	\$ 375.00	16 Enero De 2023
9	XXXXXXXXXXXXXX	Motorista Mini Cargador De Mantenimiento Vial	\$ 500.00	01 De Enero De 2023
10	XXXXXXXXXXXXXX	Recolector En Deptp. De Recolección De Desechos Solidos	\$ 375.00	01 De Enero De 2023
11	XXXXXXXXXXXXXX	Recolector En Deptp. De Recolección De Desechos Solidos	\$ 375.00	01 De Enero De 2023
12	XXXXXXXXXXXXXX	Recolector En Deptp. De Recolección De Desechos Solidos	\$ 375.00	01 De Enero De 2023
.13	XXXXXXXXXXXXXX	Jardinero De Distrito AltaVista	\$375.00	01 De Enero De 2023

**II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo donde se ratifique las erogaciones de dinero para el pago de compensación

económica de las personas que renunciaron durante el año 2020 que por haber sido aprobado el pago en cuotas, se continuaran cancelando durante el presente año; se detalla a continuación el Acuerdo a ratificar con el detalle del monto de compensación económica.

Número De Acuerdo	Ratificación
Acuerdo Número 4 de Acta 10 de fecha 17 de abril de 2020.	Erogación por la cantidad de \$16,632.00, a favor de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, pagadero en 1 cuota de \$623.00 y 32 cuotas de \$500.00.

**Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la ratificación de las erogaciones de dinero para el pago de compensación económica de las personas que renunciaron durante el año dos mil veinte, que por haber sido aprobado el pago en cuotas, se continuaran cancelando durante el presente año; se detalla a continuación el Acuerdo a ratificar con el detalle del monto de compensación económica.

Número De Acuerdo	Ratificación
Acuerdo Número 4 de Acta 10 de fecha 17 de abril de 2020.	Erogación por la cantidad de \$16,632.00, a favor de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, pagadero en 1 cuota de \$623.00 y 32 cuotas de \$500.00.

Ya que es necesaria para el pago únicamente de la última cuota de compensación económica, la cual será pagadera el último día hábil del mes de enero del dos mil veintitrés. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha tres de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Desarrollo y Talento Humano; en el cual solita la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, padre del empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, padre del empleado

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, lo anterior según el art. 56 de las disposiciones finales del presupuesto final vigente. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la contratación del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**, con un salario de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)** mensuales, a partir del dieciséis de enero del dos mil veintitrés. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido cinco de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Gerente General; Ingeniero **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el cual haciendo referencia a las necesidades de la población en la cual han gestionado según solicitudes realizadas al Despacho Municipal para que se solventen los problemas de limpieza en los Mercados Municipales de San Martín, por la acumulación de la basura y la suciedad en ciertos sectores, al respecto remite el PERFIL DE PROYECTO para la respectiva revisión y aprobación del proyecto denominado: **“SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$37,438.25)**, la fuente de financiamiento será del **FONDO CUMUN**. Por un periodo de ejecución del uno de enero al treinta de junio del dos mil veintitrés. Dicho proyecto consiste en la contratación de Servicios de 13 personas para el

funcionamiento, mantenimiento y control de baños de los 3 Mercados Municipales ubicados en el casco urbano, el cual la Municipalidad está en la responsabilidad de cancelarles el salario mensual y un bono económico en compensación de trabajo por los 6 meses. Cabe mencionar que los insumos para este funcionamiento y mantenimiento de los mercados en los mercados en la alcaldía, estos rubros ya están considerados dentro del presupuesto de la administración del Mercado. Beneficiando a la población que asiste a los mercados municipales de la jurisdicción de San Martín. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN EL MERCADOS MUNICIPALES DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$37,438.25)**, la fuente de financiamiento será del **FONDO CUMUN**. Por un periodo de ejecución del uno de enero al treinta de junio del dos mil veintitrés. Dicho proyecto consiste en la contratación de Servicios de 13 personas para el funcionamiento, mantenimiento y control de baños de los 3 Mercados Municipales ubicados en el casco urbano, el cual la Municipalidad está en la responsabilidad de cancelarles el salario mensual y un bono económico en compensación de trabajo por los 6 meses. Cabe mencionar que los insumos para este funcionamiento y mantenimiento de los mercados en los mercados en la alcaldía, estos rubros ya están considerados dentro del presupuesto de la administración del Mercado. Beneficiando a la población que asiste a los mercados municipales de la jurisdicción de San Martín. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54399** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** nómbrase como Administrador de Contrato al Señor David Santos Díaz Avilés, Administrador del Mercado Municipal. **III)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para **“SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN EL MERCADOS MUNICIPALES DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$37,438.25)**, por el monto antes asignado, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se

nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidor Propietario, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. **IV)** Instrúyase al Gerente General, a la jefe de UACI; al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido cinco de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo para el cierre y traslado de fondos de la cuenta #XXXXXXXXXXXXXXXXX denominada “**PLAN MUNICIPAL INTERNO DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRES PARA EL PERIODO 2021**”, por un monto de: **treinta y cinco mil quinientos once dólares con setenta centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$35,511.70)**, los cuales serán abonados a la cuenta #XXXXXXXXXXXXXXXXX FODES libre disponibilidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el **cierre y traslado** de fondos de la cuenta #XXXXXXXXXXXXXXXXX denominada “**PLAN MUNICIPAL INTERNO DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRES PARA EL PERIODO 2021**”, por un monto de: **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,511.70)**, los cuales serán abonados a la cuenta #XXXXXXXXXXXXXXXXX, FODES libre disponibilidad. **III)** Autorícese al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido cinco de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo para **activación de la**

**cuenta #XXXXXXXXXXXXXXXXX** denominada **“CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN LAS DELICIAS”**, así mismo se solicita autorización para el pago de la factura **#0010** de **CONSTRUCTORES DIVERSOS DEL SALVADOR, S.A DE C.V.** por un monto de: setenta dólares con veinticuatro centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$70.24), en concepto de pago de liquidación de proyecto. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la **ACTIVACIÓN DE LA CUENTA #XXXXXXXXXXXXXXXXX** denominada **“CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN LAS DELICIAS”**. **II)** Así mismo se autoriza el pago de la factura **#0010** a nombre de **CONSTRUCTORES DIVERSOS DEL SALVADOR, S.A DE C.V.** por un monto de: **setenta dólares con veinticuatro centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$70.24)**, en concepto de pago de Liquidación de Proyecto. **III)** Autorícese al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido cinco de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo para realizar el pago de retención contractual del 5% a la empresa C&M,S.A DE C.V. por un monto de: ciento sesenta dólares de los estados unidos de américa (\$160.00), los cuales serán pagados de la cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXX fondo común**, se aclara que dicha deuda pertenece a fondo de préstamos y debieron haberse pagado de la cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXX** del **BANCO PROMERICA**, pero esta cuenta en su momento fue cerrada dejando fuera el pago antes mencionado. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar el pago de retención contractual del **5%** a la empresa **C&M,S.A DE C.V.** por un monto de: **CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$160.00)**, los cuales serán pagados de la cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXX FONDO COMÚN**, se aclara que dicha deuda pertenece a fondo de préstamos y debieron haberse pagado de la cuenta **#XXXXXXXXXXXXXXXXX** del **BANCO PROMERICA**, pero esta cuenta en su momento fue cerrada dejando fuera el pago antes mencionado. **II)** Autorícese al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios

para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido cinco de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXX, en la que solicita la autorización para compra de contado ante el INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**, el suministro de especies municipales detallado en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	ESPECIES	P. UNITARIO	SUBTOTAL
25,000	Avisos de cobro alcaldía municipal de san Martín (personalizados)	\$ 0.1143	\$ 2,857.50
20,000	Tiquetes del parque el recreo \$1.00	\$ 0.0150	\$ 300.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$3,157.50</b>

**Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar compra de contado ante el INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**, el suministro de especies municipales detallado en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	ESPECIES	P. UNITARIO	SUBTOTAL
25,000	Avisos de cobro alcaldía municipal de san Martín (personalizados)	\$ 0.1143	\$ 2,857.50
20,000	Tiquetes del parque el recreo \$1.00	\$ 0.0150	\$ 300.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$3,157.50</b>

El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54121** de la línea de trabajo **65** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA** el monto antes mencionado. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido cinco de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual revisando los reportes de pago de renta del mes de febrero del dos mil veintiuno, se ha verificado que se dejaron de pagar la retención de renta por servicio profesionales por la cantidad de: doscientos noventa dólares con treinta y un centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$290.31) correspondiente a la planilla de las diferentes disciplinas deportivas, por lo que

solicita se autorice el pago y modificación de la declaración de renta F14 por el monto de: doscientos noventa dólares con treinta y un centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$290.31), de la misma manera se solicita autorización para realizar la modificación del informe anual de retenciones F910 del año dos mil veintiuno, por el monto de: doscientos noventa dólares con treinta y un centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$290.31). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el pago y modificación de la declaración de renta F14 por el monto de: **DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$290.31)**, ya que revisando los reportes de pago de renta del mes de febrero del dos mil veintiuno, se verifico que se dejaron de pagar la retención de renta por servicio profesionales, correspondiente a la planilla de las diferentes disciplinas deportivas. **II)** así mismo se autoriza realizar la modificación del informe anual de retenciones F910 del año dos mil veintiuno, por el monto de: **doscientos noventa dólares con treinta y un centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$290.31)**. **III)** Autorícese al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés; suscrito por la Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de la Unidad de Cooperación, en el cual solicita la aceptación en especie de PAN TRILLIZOZ S.A de C.V, en respuesta a la solicitud que se envió a la empresa con el fin de apoyar la celebración de las fiestas navideñas en el municipio, ya que pan trillizos donó 20 magdalenas con un valor equivalente a: cien dólares de los estados unidos de américa (\$100.00). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la aceptación en especie de **PAN TRILLIZOZ S.A de C.V**, de 20 magdalenas con un valor equivalente a: **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, con el fin de apoyar la celebración de las fiestas navideñas en el municipio. **II)** Autorícese a la Jefe de la Unidad de Cooperación y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**



**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés; suscrito por la Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de la Unidad de Cooperación, en el cual solicita la aceptación de las **donaciones en especie** de las siguientes empresas: **A) International Pharmaceutical Suppliers S.A de S.V:** donación de medicamentos utilizados en las jornadas médicas por parte de la Unidad Médica Municipal con un monto estimado de: dos mil doscientos noventa y un dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar de los estados unidos de américa **(\$2,291.45)**, recibidos el dieciséis de febrero del dos mil veintidós y la cantidad de: noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y un dólares con setenta centavos de dólar de los estados unidos de américa **(\$96,441.70)**, recibidos el seis de mayo del dos mil veintidós. **B) ADOC S.A de C.V:** donó la cantidad de setenta y un pares de calzado para los niños y niñas de la Escuela de Futbol de Comunidad Santa Gertrudis, con un monto estimado de: cuatrocientos setenta y nueve dólares con noventa y un centavo de los estados unidos de américa **(\$479.91)**, recibidos el treinta de mayo del dos mil veintidós. Cabe aclarar que no se realizó la solicitud en su momento por no contar con un procedimiento claro respecto a las donaciones en especie, sin embargo, el concejo municipal ya había sido informado de las mismas por medio de los respectivos reportes trimestrales presentados por la jefa de UACI, Licda. XXXXXXXXXXXXXXXX, quien emitió los comprobantes de donación a las empresas mencionadas. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la aceptación de las **donaciones en especie** de las siguientes empresas: **A) INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS S.A DE S.V:** donación de medicamentos utilizados en las jornadas médicas por parte de la Unidad Médica Municipal con un monto estimado de: **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,291.45)**, recibidos el dieciséis de febrero del dos mil veintidós y la cantidad de: **NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$96,441.70)**, recibidos el seis de mayo del dos mil veintidós. **B) ADOC S.A de C.V:** donó la cantidad de setenta y un pares de calzado para los niños y niñas de la Escuela de Futbol de Comunidad Santa Gertrudis, con un monto estimado de: **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$479.91)**, recibidos el treinta de mayo del dos mil veintidós. **II)** Autorícese a la Jefe de la Unidad de Cooperación y demás

responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en el Uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 y 16 del Código Municipal, estableciendo la priorización de servicios especializados en el área de derecho civil y mercantil, el concejo municipal: **ACUERDA: I)** Autorizar la contratación por **servicios profesionales del Bufete Jurídico Asesores y Consultores**, quien estará representado por **LICENCIADO XXXXXXXXXXXXXXXX**, quien ejercerá la defensa técnica de la demanda entablada en contra del Concejo Municipal por parte de los Señores XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, en referencia a la “Demanda de Proceso Declarativo Común de Reivindicación de Dominio”, en la Prolongación de la Segunda Avenida Sur, Mercado Municipal, San Martín, San Salvador, así mismo estructurará la demanda y prepara las pruebas a ofertar para garantizar un juicio exitoso a favor del municipio, asesorará y acompañará al equipo de abogados constituidos para el presente proceso hasta la finalización del mismo en sentencia definitiva, siendo necesario el servicio especializado se hace dicha contratación exclusivamente para este fin, por la cantidad de: **SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00)**, en concepto de honorarios por la prestación de servicios, pagaderos en dos cuotas el primer 50% correspondiente a la cantidad de: **tres mil quinientos dólares de los estados unidos de américa (\$3,500.00)**, cuando sea presentada la demanda y un **segundo pago** por la misma cantidad al terminar el proceso. **II)** Instrúyase, al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto ya antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54503** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, elaborar el respectivo contrato. **IV)** Instrúyase, al Tesorero Municipal, al contador Municipal y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, absteniéndose de votar, el **2º** Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas. **COMUNIQUESE**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
**Alcalde Municipal**

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
**Síndico Municipal**

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
**Primer Regidor Propietario**

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
**Segundo Regidor propietario**

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
**Tercer Regidor Propietario**

Sr. Germán José Sorto Ventura  
**Cuarto Regidor Propietario**

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
**Quinta Regidora Propietaria**

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
**Sexto Regidor Propietario**

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
**Séptima Regidora Propietaria**

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
**Octavo Regidor Propietario**

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
**Noveno Regidor Propietario**

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
**Décimo Regidor Propietario**

Sra. Dora Alicia Martínez  
**Primera Regidora Suplente**

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
**Segunda Regidora Suplente**

Sr. Salvador López Beltrán  
**Tercer Regidor Suplente**

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
**Cuarto Regidor Suplente**

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Secretario Municipal**

*EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.*